

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/280/2016
OBJETO:	Colaboración de HIDRAQUA en la financiación de las actividades de difusión cultural, promoción e investigación del entorno cultural de l'Alfàs del Pi, Fiestas Populares, Festival de Cine y 25 aniversario de la Casa de Cultura, como actividades culturales de interés general.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A
DURACIÓN:	Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará el día 31 de diciembre de 2016.
OBLIGACIONES:	<p>SEGUNDA.- Desarrollo del Convenio de Colaboración.</p> <p>El presente Convenio no tiene el carácter de exclusiva, por lo que HIDRAQUA, podrá colaborar en actividades de interés general y cultural con otras empresas o entidades, así como aquellas actividades que considere oportuno, sin que ello sea causa de resolución del convenio, ni se pueda considerar incumplimiento del mismo.</p> <p>TERCERA.- Importe de la Colaboración y forma de pago.</p> <p>La aportación económica que HIDRAQUA llevará a cabo a favor del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la realización de la actividad Cultural objeto de este Convenio (cláusula Primera), se llevará a cabo por medio de un pago único, siendo su importe total de seis mil euros.</p> <p>El pago se llevará a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento por importe de seis mil euros, que se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la firma del convenio. <p>CUARTA.- Duración del Convenio de Colaboración.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará el día 31 de diciembre de 2016.</p> <p>El Ayuntamiento, se compromete a hacer difusión de este Convenio de colaboración.</p> <p>QUINTA.- Acciones de difusión del Convenio.</p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se compromete a informar a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, de la colaboración llevada a cabo por HIDRAQUA.</p> <p>Por otro lado, HIDRAQUA podrá difundir el presente Convenio, en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.</p>
OBSERVACIONES:	

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/1/2016
OBJETO:	Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y la Asociación Cultural l'Alfàs Teatre-Audiovisual para el desarrollo y el fomento de la actividad teatro-cultural que ésta desarrolla.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y Asociación Cultural l'Alfàs Teatre-Audiovisual
DURACIÓN:	Efectos desde el 1 de enero de 2016 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2016.
OBLIGACIONES:	<p><u>Segundo.- Obligaciones de las partes:</u></p> <p><u>* PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE TEATRO:</u></p> <p>1.- <u>Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</u></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede a la Asociación Cultural l'Alfàs Teatre-Audiovisual en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 334-48003 "Convenio Asociación de Teatro", la cantidad de 4.000 € anuales para el año 2016, siendo los meses en los que se desarrollará la escuela de teatro, los de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre .</p> <p>Su concesión, justificación y pago estarán sujetas al Régimen Jurídico determinado en el presente Convenio de Colaboración.</p> <p>2 .-<u>Obligaciones de la Asociación.</u></p> <p>Se compromete a poner a disposición de la Escuela de Teatro aquellos profesores de la Asociación que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela.</p> <p>Asimismo satisfará cuantos derechos y tasas proceda a la Sociedad General de Autores.</p> <p>La publicidad correspondiente a las actividades o actuaciones correrá a cargo de la asociación.</p> <p><u>* PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TEATRO-CULTURAL:</u></p> <p>1.-La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad teatro-cultural para la anualidad 2016 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a 18.000 € anuales. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 334-2260907 "Mostra de Teatro" y 334-48003 Convenio asociaciones Teatro, corresponderá a la gestión, preparación, divulgación de la Mostra de Teatre 2016, excluyendo la contratación de las obras que se enmarcan dentro de esta actividad de "La Mostra de teatre 2016" .</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en <u>dos partes</u>, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al finalizar la mostra, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p>
OBSERVACIONES:	